

ADENDA AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN GAL CASTELLON SUR

En relación con el acta de la sesión de la Comisión de Valoración del Grupo de Acción Local Castellón Sur, celebrada en fecha 7 de octubre de 2025, relativa a la valoración de solicitudes recibidas, aprobación de la baremación y propuesta de resolución de concesión de ayudas de la Intervención 7119.2 LEADER PEPAC 2023-2027 – OPERACIONES. Tramo 1, se hace constar la presente adenda a efectos de corregir un error material detectado en el punto 3 del acta.

En dicho punto, dentro del apartado relativo a los proyectos que no pueden ser financiados por superar el importe máximo a otorgar, el motivo correcto aplicable a los expedientes relacionados es falta de dotación presupuestaria, conforme consta en el Anexo III del acta:

Por tanto,

Donde dice:

Los siguientes proyectos no pueden ser financiados por superar el importe máximo a otorgar:

NÚM. EXPEDIENTE	PROMOTOR	MOTIVO DESISTIMIENTO
AGL/CASUR/2025/18	AYUNTAMIENTO DE JERICA	Desistimiento Voluntario
AGL/CASUR/2025/30	AYUNTAMIENTO DE CASTELLNOVO	Incumplimiento de subsanación y mejora de la solicitud
AGL/CASUR/2025/16	AYUNTAMIENTO DE SEGORBE	Incumplimiento de subsanación y mejora de la solicitud
AGL/CASUR/2025/14	AYUNTAMIENTO DE SEGORBE	Incumplimiento de subsanación y mejora de la solicitud

Debe decir:

Los siguientes proyectos no pueden ser financiados por superar el importe máximo a otorgar, siendo la causa de su desestimación la falta de dotación presupuestaria, conforme consta en el Anexo III del acta:

NÚM. EXPEDIENTE	PROMOTOR	MOTIVO DESISTIMIENTO
AGL/CASUR/2025/18	AYUNTAMIENTO DE JERICA	Falta de dotación presupuestaria
AGL/CASUR/2025/30	AYUNTAMIENTO DE CASTELLNOVO	Falta de dotación presupuestaria
AGL/CASUR/2025/16	AYUNTAMIENTO DE SEGORBE	Falta de dotación presupuestaria
AGL/CASUR/2025/14	AYUNTAMIENTO DE SEGORBE	Falta de dotación presupuestaria

La presente adenda tiene por objeto **subsana un error material de transcripción**, sin que ello suponga modificación alguna de la baremación aprobada, del orden de prelación de las solicitudes, de la propuesta de concesión de ayudas, ni del resto de acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración en la sesión de fecha 7 de octubre de 2025.

Y para que conste, se incorpora la presente adenda al acta de la sesión indicada, formando parte integrante de la misma.

En Segorbe, a 28 de octubre de 2025.

El Presidente de la Comisión de Valoración

La Secretaria de la Comisión de Valoración